

ANEXO IX

CONVENIO ENTRE LA UNED, LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO Y LA FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA MODALIDAD ON LINE

REUNIDOS

De una parte,

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**, entidad constituida de conformidad con las leyes españolas por Real Decreto 2310 de 1972 representada en este acto por el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la UNED, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1468/2005 de 2 de diciembre,

En adelante, la “**UNED**”.

De otra parte,

La **FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS**, entidad constituida de conformidad con las leyes españolas, en escritura pública fundacional, firmada ante el notario de Madrid, D. José María Prada Guaita el 4 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 5 de julio de 2007 con el número 28-1454, y representada en este acto por Sr. D. Manuel Méndez del Río Piovich, en su calidad de Presidente, según los poderes concedidos por el Patronato de dicha Fundación y elevados a escritura pública en fecha 9 de enero de 2008,

En adelante, la “**FUNDACIÓN**”.

De otra parte,

La **UNIVERSIDAD DE CONGRESO**, Universidad Argentina de Gestión Privada autorizada por Decreto Nacional No. 2377 del 28 de Diciembre de 1994 (folios 918 al 921) para prestar servicio educativo público de conformidad con la Ley de Ed. Superior No. 24521 y el D.576 PEN. Representada en este acto por D. Francisco José Piñón L.E. 7.795.652 en su calidad de Rector de la U. C. según consta en Resolución del Consejo de Administración de Fundación Postgrado No. 177 del 28/04/09 Homologada por el Consejo Académico Universitario, y se encuentra investido de las facultades necesarias para la firma del presente convenio, según lo dispuesto en el Estatuto Académico Universitario (inciso m) artículo 8º, y como tal ejerce individualmente su representación legal y judicial.

En adelante, la “**UC**”.

Los intervinientes **MANIFIESTAN:**

Que la UNED, la UC y la FUNDACIÓN tienen la voluntad de colaborar conjuntamente para la elaboración y desarrollo de cursos en microfinanzas con el objeto de formar analistas en microfinanzas en Argentina.

Dentro de las competencias de las instituciones, se formaliza el presente Convenio para realizar actividades de formación continua en la modalidad on line, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio

Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre la UNED, la UC y la FUNDACIÓN para la programación y realización de un curso para analistas en microfinanzas de formación on line, que dará derecho a obtener un certificado conjunto

emitido por las dos Instituciones que suscriben este acuerdo. Ello de conformidad a los Programas de Formación Continua o enseñanzas no regladas de la UNED y de la UC, y en el marco de la actividad de formación de la Fundación.

Segunda.- Organización del Programa

LA UNED, la UC y LA FUNDACIÓN organizarán de forma conjunta el **“DIPLOMA DE ANALISTA EN MICROFINANZAS** (en adelante, Diploma) modalidad on line, equiparable al certificado de Aprovechamiento recogido en el art. 12 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente de la UNED, que se impartirá a partir de 2010 y que se iniciará el 15 de octubre y tendrá una duración aproximada de 3 meses y medio. Este Diploma podrá constar de dos ediciones al año y se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto que se presenta en el Anexo I del presente Convenio Específico. Para ediciones sucesivas del curso se firmará una adenda según anexo III

El Diploma se desarrollará dentro del Programa de Desarrollo Profesional, bajo la dirección académica de D^a Marta de la Cuesta González, profesora titular de economía aplicada de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El Curso, de conformidad a lo contenido en el programa que figura como Anexo II, consta de 150 horas, impartidas en su totalidad mediante metodología en línea, para lo que se utilizará la plataforma educativa de la UNED.

El curso deberá tener un carácter eminentemente práctico y estará dirigido a personas residentes en Argentina interesadas en trabajar en instituciones microfinancieras.

Una vez finalizado el curso y evaluados sus resultados, los firmantes de este Acuerdo podrán realizar sucesivas ediciones según los términos y condiciones que se establezcan en una Adenda modelo que se adjunta al presente Convenio como Anexo III.

Tercero.- Obligaciones de las partes

Por parte de LA FUNDACIÓN:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizar la selección de los participantes conjuntamente con la UC y con la UNED, con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UC y de la UNED.
- c) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar los participantes del curso en entidades microfinancieras de la Red promovidas por la FUNDACIÓN.
- d) Facilitar la realización de prácticas en las entidades microfinancieras de la Red creadas por la FUNDACIÓN, para los alumnos que mejores resultados obtengan y de conformidad a lo establecido como calificación mínima por la propia FUNDACIÓN.

Por parte de LA UNED:

- a) Además de gestionar y dirigir a través de los Departamentos de la UNED que correspondan, la actividad docente y pedagógica, poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Encargarse de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los participantes, la elaboración de las actas y la expedición de los diplomas y certificados
- c) Colaborar en la selección de los participantes, así como en el lanzamiento y en la difusión del curso.
- d) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar participantes del curso en entidades microfinancieras de la Red promovidas por la FUNDACIÓN.

Por parte de la UC:

- a) Colaborar en la dirección, organización, lanzamiento y difusión del curso y en la selección de alumnos.
- b) Se prestará una colaboración y disposición, en la presente y posteriores ediciones que puedan darse, respecto de la actividad docente, sistema de evaluación, acreditación y revisión del material didáctico que se estime oportuno.
- c) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar los participantes del curso en las entidades microfinancieras de la Red creadas por la FUNDACIÓN.

Cuarta.- Pago del Diploma

La FUNDACIÓN abonará los gastos derivados de la impartición del Diploma una vez descontados los ingresos recaudados por el mismo. El precio de matrícula se estima en 200 euros (doscientos euros) por participante, si bien esta cantidad podrá verse modificada una vez se conozcan con exactitud los costos del Diploma y las partes muestren su conformidad a dicha modificación.

La FUNDACIÓN se compromete a cubrir a la UNED la diferencia entre los ingresos que obtenga por la matrícula de los Participantes y los gastos ocasionados por el Diploma, de acuerdo a lo planteado en el Anexo I, del presente Convenio.

Para ello, la UNED presentará a la FUNDACIÓN una liquidación de gastos de conformidad al Anexo I, en un plazo de 30 días a partir de la finalización del Diploma. La UNED deberá presentar la factura con los detalles que solicitará la Fundación (Anexo IV). Una vez revisados los gastos por la FUNDACIÓN y, obtenida su conformidad, ésta se compromete a abonar los gastos aceptados en un plazo de 10 días.

El Diploma se realizará de acuerdo a un presupuesto establecido por las partes a esta fecha y que figura en el Anexo I. En ediciones posteriores bastará con la firma del Anexo III

A la luz del acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 29 de junio de 2007, ratificado por el Consejo Social de fecha 10 de julio de 2007, que tiene por objeto autorizar la celebración de cursos de formación continua con presupuestos distintos al presupuesto general que regula las convocatorias de Formación Continua de la UNED, el régimen económico de los cursos amparados por el presente Convenio Específico se regirá por lo que en él se establezca en su Anexo I y para los sucesivos cursos, si así lo estiman las partes, por la Adenda modelo adjunta en el Anexo III.

Quinta.- Seguimiento del Diploma

Con objeto de realizar un seguimiento continuado del Diploma objeto de este Acuerdo, las partes se comprometen a constituir una Comisión Mixta compuesta por tres miembros, en representación de cada una de las instituciones firmantes de este Acuerdo.

Esta comisión pretende velar por el cumplimiento y buen funcionamiento del Diploma desarrollado en el presente Acuerdo.

Esta Comisión Mixta estará presidida por el representante de la FUNDACIÓN, eligiendo de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

La Comisión podrá ser convocada por cualquiera de sus miembros con un plazo mínimo de 8 días de antelación a su celebración. Las reuniones podrán realizarse de forma presencial o por cualquier medio telemático, teléfono o videoconferencia, y siempre que asista el Presidente y el Secretario de la misma.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros, excepto para la aprobación de un cambio en el presupuesto previsto para el **"DIPLOMA DE ANALISTA EN MICROFINANZAS"** para lo que se precisará unanimidad.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador del Diploma objeto de este Convenio.

Sexta.- Vigencia del Convenio

El presente Convenio tendrá una duración de 1 año a contar desde su firma, y se mantendrá en vigor por periodos sucesivos salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

El Convenio, en todo caso, se mantendrá en vigor hasta la completa finalización de los Diplomas que se encuentren realizándose al amparo del mismo.

Séptima.- Ley y Jurisdicción

Este Convenio se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes españolas y en caso de conflicto entre las partes sobre su interpretación o aplicación, serán los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes para resolver las controversias que se puedan plantear.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por triplicado y a un solo efecto, en Madrid y en Mendoza, a --
-- de ----- de 2010.

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL
EDUCACIÓN A DISTANCIA

Por la UNIVERSIDAD
DE CONGRESO

D. Juan A. Gimeno Ullastres

Francisco José Piñon

Por la FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS

D. Manuel Méndez del Río Piovich

ANEXO I

PRESUPUESTO DEL DIPLOMA (expresado en euros)

El presupuesto que se acompaña corresponde a la primera edición del curso y parte del supuesto de una matrícula de 100 alumnos.

El coste por alumno es de 444,00 Euros (cuatrocientos cuarenta y cuatro euros) y el precio a pagar por el alumno es de 200,00 Euros (doscientos Euros). La UNED gestionará el presupuesto. La diferencia entre gastos e ingresos será abonada por la FUNDACIÓN a la UNED, contra facturación de la UNED.

Ingresos previstos	
Número de Alumnos estimados	100
Ingreso por alumno	200
Total Ingresos Curso	20.000
Aportación de la FBBVA	24.431

Costes previstos del curso*	euros
<i>Gastos Directos</i>	
Gastos de tutorización	4.800
Gastos de evaluación	8.000
Gastos por elaboración de material didáctico	5.000
Gastos por Dirección/coordiación	3.000
Gastos por virtualización (hosting, alta y mantenimiento del curso virtual).	3.000
Gastos por dinamizador del curso on line	2.100
Gastos de difusión	2.000
Gastos centro asociado Buenos Aires	2.000
Total 29.900	
<i>Gastos indirectos</i>	14.531
Para la entidad gestora (Fundación General de la UNED)	4.444
Para la UNED	10.087
Total Gastos Curso 44.431	

La UNED contratará con la Universidad del Congreso los servicios para la elaboración del material didáctico específico de Chile (3 temas) y su tutorización.

ANEXO II

PROGRAMA DEL DIPLOMA

TEMA 1:	EL SISTEMA FINANCIERO
TEMA 2:	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL NEGOCIO FINANCIERO
TEMA 3:	FUNDAMENTOS TÉCNICOS PARA LAS MICROFINANZAS
TEMA 4:	LAS MICROFINANZAS
TEMA 5:	EL MERCADO DE LA ACTIVIDAD MICROFINANCIERA
TEMA 6:	EL MERCADO DE LA ACTIVIDAD MICROFINANCIERA EN ARGENTINA
TEMA 7:	EVALUACIÓN DE CRÉDITOS A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
TEMA 8:	RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO EN INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS
TEMA 9:	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS MICROFINANZAS
TEMA 10:	CASO PRÁCTICO A RESOLVER. UNED. 20 horas

Anexo III

“DIPLOMA DE ANALISTA EN MICROFINANZAS”

Fecha XX/XX/XX

Organizadores:

Términos y condiciones del nuevo curso para las respectivas ediciones tanto en la modalidad Presencial como Online.

Modalidad del Curso: Presencial		
Nombre del Curso: DIPLOMA DE ANALISTA EN MICROFINANZAS		
Edición:		
Fechas:	Iniciación	Finalización
Presupuesto:	Anexo:	
Lugar de realización del curso:		
Carga lectiva:		
Duración:		
Horas:		
Pago del Curso:	Importe:	

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Por la UNIVERISDAD DE
CONGRESO

D. Juan A. Gimeno Ullastres

Francisco José Piñon

Por la FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS

D. Manuel Méndez del Río Piovich

ANEXO IV

Datos a Incluir en la Factura

[Nombre de Universidad]
[Dirección Postal]
[CIF]

Fundación Microfinanzas BBVA
Pº Recoletos nº 10
28001 – Madrid, España

CIF: G-85088870

PROYECTO BID/FOMIN-FMBBVA
RG-M1148 ATN/ME-11491-RG Proyecto Capital Humano e Institucional en Microfinanzas

Factura: [Número de Factura]
Fecha: [dd/mm/aaaa]

Concepto

Importe

[Nombre del Curso]
Edición N° [Número de Edición del curso, 1, 2, 3...]
[Ciudad donde se ha ofrecido el curso]

Coste total del curso sin subvención de la matrícula

[A]

[Nº de Alumnos] Alumnos * [XXX USD según Convenio]

- Ingreso por matrículas subvencionadas cobradas a los alumnos

- [B]

[Nº de Alumnos] Alumnos * [YYY USD según Convenio]

Coste a subvencionar por el Proyecto según Convenio

[A - B]

Exento de impuestos

Importe a Pagar por el Proyecto

A - B

Observaciones:

Forma de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Banco:
Titular:
RUT:
E-mail confirmación: